

Los derechos de la población TLGB en Bolivia están protegidos por la:

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El Artículo 14, Parágrafo II establece:

“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género...”

Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación

Artículo 5.

a) Discriminación. Se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género...”

Ley 807 de Identidad de Género

Artículo 1. (OBJETO).

“La presente Ley tiene por objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género.”

La Paz Oficina Central C. Colombia No 440, San Pedro.

Central (2) 2113600 / (2) 2112600 • Casilla: 791

 Defensoría del Pueblo Bolivia

 @DPBolivia

 www.defensoria.gob.bo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Línea gratuita: 800 10 8004

La Orientación Sexual y la Identidad de Género son diversas





“Desde pequeña me han enseñado a luchar por cualquier reivindicación y derecho fundamental o humano”

Tamara Núñez del Prado
Mujer Activista Trans

Recordemos

Los términos homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia expresan el odio y rechazo a personas gays, lesbianas, bisexuales y trans.

Identidad de género

Es la vivencia individual del género, tal como cada persona la siente, la vive y la ejerce ante la sociedad, la cual puede corresponder, o no, al sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo que puede implicar la modificación de la apariencia corporal libremente elegida, por medios médicos, quirúrgicos o de otra índole.*

Identidades de género:

Transexual:

Personas que se sienten como pertenecientes al género opuesto al que se les asignó al nacer y que optan por una intervención médica para adecuar su apariencia física – biológica a su realidad psíquica y social.*

Transgénero:

Hombre o mujer cuya identidad de género no corresponde con su sexo asignado al momento del nacimiento, sin que esto implique intervención médica de modificación corporal.*

Intersexual:

Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos las personas intersexuales presentan combinaciones en sus cromosomas y genitales. No se ubican en la definición binaria del sexo biológico hombre/mujer.

* Fuente: Ley 807 de Identidad de Género

Orientación Sexual

Es la atracción emocional, afectiva, erótica y sexual que sentimos las personas, ésta puede ser hacia una persona del mismo sexo o género, de diferente sexo o género o de ambos sexos o géneros.

Orientaciones Sexuales:

Heterosexual:

Persona que siente atracción afectiva, emocional, erótica y sexual hacia personas del otro sexo.

Gay/Lesbiana:

Persona que siente atracción afectiva, emocional, erótica y sexual hacia personas del mismo sexo.

Bisexual:

Persona que siente atracción afectiva, emocional, erótica y sexual hacia personas de ambos sexos.

Pansexual:

Persona que no restringe su sexualidad al género opuesto (heterosexualidad), al mismo género (homosexualidad) o a los géneros binarios, hombre y mujer (bisexualidad).

“Armados con la bandera del arco iris, símbolo de la diversidad humana, están revolucionando uno de los legados más siniestros del pasado. Los muros de la intolerancia están empezando a desmoronarse. Esta afirmación de la dignidad, que nos dignifica todo, nace del coraje de ser diferente.”

Eduardo Galeano

